



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 13 de noviembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00495-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTOR (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02.

Presente. -

Asunto: REMITO INFORMACIÓN REFERENTE AL CRONOGRAMA PARA EL PROCESO REGULAR DE MATRICULA ESCOLAR 2026.

Referencia: A) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 447-2020-MINEDU.
B) RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 432-2020-MINEDU.
C) EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0902732
D) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00332-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de referencia c, para comunicarle que el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Gestión Escolar comunica que viene realizando la actualización de la norma de matrícula escolar para la educación básica a fin de asegurar que todo niño, niña, adolescente, joven y adulto acceda

a la matrícula de manera oportuna, equitativa y transparente a una vacante escolar, garantizando el ejercicio efectivo del derecho a la educación sin discriminación y con procesos simples que faciliten la participación de las familias.

Tomando en consideración el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Según la Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU, en el artículo V.12. GESTIÓN DEL SIAGIE, precisa "El/la director/a de la I.E. es el/la responsable del registro de información en el SIAGIE, conforme lo establecido en la normativa específica de la materia. En el caso de programas, su responsable o el que haga sus veces, es el responsable del registro".

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0902732 CLAVE: 41D445

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

El Ministerio de Educación remite el cronograma para el proceso regular de matrícula escolar 2026, a fin de dar cumplimiento al referido proceso de manera oportuna, según se detalla:

FASE	CRONOGRAMA PROCESO REGULAR DE MATRICULA		
Fase Regular	1 Cálculo de vacantes	03-11-2025	30-11-2025
	2 Difusión de información	01-12-2025	01-01-2026
	3 Presentación de solicitudes	02-01-2026	11-01-2026
	4 Revisión de solicitudes	12-01-2026	18-01-2026
	5 Asignación de vacantes	19-01-2026	30-01-2026
	6 Registro en el SIAGIE	31-01-2026	04-02-2026
Fase Complementaria	1 Cálculo de vacantes	05-02-2026	08-02-2026
	2 Difusión de información	05-02-2026	08-02-2026
	3 Presentación de solicitudes	09-02-2026	15-02-2026
	4 Revisión de solicitudes	16-02-2026	22-02-2026
	5 Asignación de vacantes	23-02-2026	27-02-2026
	6 Registro en el SIAGIE	27-02-2026	04-03-2026
	7 Entrega de documentos	05-03-2026	06-03-2026

Fuente: MINEDU

Al respecto, y visto el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00332-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE, y considerando la importancia del cumplimiento del cronograma de Matrícula Escolar 2026; conforme lo establecido por el Ministerio de Educación, a su vez considerar la Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU, en el artículo VI. RESPONSABILIDADES VI.1. De la Institución Educativa o Programa VI.1.1. “Difundir entre la comunidad educativa la información sobre el proceso de matrícula”.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
NJEVR/ T.P. (SIAGIE) - ESSE

EXPEDIENTE: DIGE2025-INT-0902732 CLAVE: 41D445

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_10/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

